

ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

15 DE ABRIL DE 2024

En Mérida, a las 19:00 horas del día 15 de abril de 2024, se reúnen los abajo firmantes, como miembros de la Junta Electoral de la Federación Extremeña de Tiro con Arco, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2º) Resolución de reclamaciones presentadas contra las candidaturas provisionales y publicación de candidaturas definitivas presentadas a miembros de la Asamblea General.

ACUERDOS ADOPTADOS

1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior, de fecha 10/04/2024.

2º) Resolución de reclamaciones presentadas contra las candidaturas provisionales y publicación de candidaturas definitivas presentadas a miembros de la Asamblea General.

Finalizado el plazo para presentación de reclamaciones contra las candidaturas provisionales a miembros de la Asamblea General y resueltas las mismas, la relación definitiva de candidaturas a miembros de la Asamblea General es la siguiente:

Estamento: ENTIDADES DEPORTIVAS

CLUB ARQUEROS SAN JORGE
CLUB DE TIRO CON ARCO DE PLASENCIA
CLUB ARQUEROS HALCÓN BLANCO
CLUB DE TIRO CON ARCO IBN MARWAN
A.D. VILLAR DEL REY

Estamento: DEPORTISTAS

ALEJANDRO RODRÍGUEZ ARÉVALO
MIGUEL ALBERTO VICENTE
ANA MARÍA CHÁVEZ AGUEDO
PEDRO ANTONIO FERNÁNDEZ MATEOS
RAQUEL DE SAN MACARIO SÁNCHEZ
LAURA RUBIO CENDÁN

Estamento: TÉCNICOS/TÉCNICAS

LUIS CAYETANO MARTÍNEZ PAREDES
JUAN ANTONIO RUBIO GALAINENA
PEDRO MIGUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Estamento: JUECES/JUEZAS

MANUEL J. GONZÁLEZ ZAMBRANO
ROCÍO NOGUERA RUBIO

La representación en la Asamblea General asignada al estamento de Entidades Deportivas es de 11 miembros, habiéndose presentado únicamente 5 candidaturas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 5 del *Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, sobre criterios básicos para la realización de los procesos electorales, la elaboración de reglamentos electorales y regulación de los órganos electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas*, las 5 entidades candidatas pasan a ser automáticamente miembros de la Asamblea General.

Así mismo, **SALVO RENUNCIA EXPRESA**, las cuatro entidades restantes, que son elegibles, pasan a ser automáticamente miembros de la Asamblea General. Esto es, los miembros de la Asamblea de este estamento son los siguientes:

- 1.- ARQUEROS SAN JORGE
- 2.- ARQUEROS HALCÓN BLANCO
- 3.- CLUB DE TIRO CON ARCO PLASENCIA

- 4.- CLUB DEPORTIVO DE TIRO CON ARCO Y CAZA LA ZARZA
- 5.- ADTA. VILLA DE MORALEJA
- 6.- AD. VILLAR DEL REY
- 7.- ARKEROS DE LA VERA
- 8.- CAZAYTIRO CON ARCO SANTA EULALIA
- 9.- IBNMARWAN

Los miembros de la Asamblea por las entidades Deportivas serán sus Presidentes, salvo que el Club designe otra persona.

Con base en el citado artículo 5.3 del Decreto 214/2003, de las plazas no cubiertas en el mencionado estamento de Entidades Deportivas, se atribuyen:

.- una al estamento de Deportistas y una al de Técnicos/Técnicas, pasando a contar el estamento de Deportistas de 4 a 5 representantes

.- Otra al de Técnicos/Técnicas, pasando de 2 a 3 representantes.

Como consecuencia de todo lo anterior, al haberse presentado igual número de candidaturas que de plazas a cubrir en el estamento de Técnicos, pasan a ser automáticamente miembros de la Asamblea General todas las candidatas y candidatos.

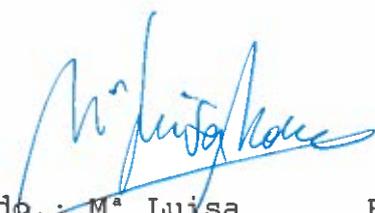
Por lo que se refiere al Estamento de deportista deberán realizarse elecciones, ya que hay 6 candidatos para ocupar los cinco miembros en la Asamblea General. en todos y cada uno de los 4 estamentos que conforman la misma.

De acuerdo con el calendario electoral, se abre plazo del 16 al 25 de abril de 2024 para presentación de posibles recursos contra el presente acuerdo ante el Comité de Garantías Electorales.

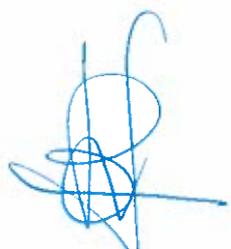
Finaliza la reunión a las 21:00 horas de la fecha indicada en el encabezamiento.



Fdo.: Julián C.
Suero Moreno
PRESIDENTE



Fdo.: Mª Luisa
Moreno Lorenzo
SECRETARIA



Fdo.: Rubén Irús
Martín
VOCAL

